

- Dar un descuento del 50% a los abonados del Fuerte sobre las tarifas que se establezcan.

- Las instalaciones que realizara para el desarrollo de sus actividades, deberán ser autorizadas previamente por la Ciudad Autónoma y revertirán en ésta.

- La Federación Melillense de Halterofilia reconoce el derecho que asiste a la Ciudad Autónoma de Melilla de dejar sin efecto la cesión de las instalaciones antes del vencimiento del presente convenio, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

- La Federación Melillense de Halterofilia se compromete a abandonar las instalaciones cedidas y dejarlas libres y vacuas, a disposición de la Ciudad Autónoma, cuando venza el plazo o cuando la Administración acuerde dejar sin efecto la cesión y reconoce la potestad que le asiste de acordar y ejecutar, en su caso, por sí, el lanzamiento.

- La sociedad cooperativa se compromete a coordinar sus actividades con la Gerencia de la Instalación, a fin de no interferir el uso de la misma por parte de los abonados y otros usuarios.

CUARTA: la duración del contrato será desde el momento de su firma al 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en las cláusulas segunda y tercera, será causa de rescisión del presente contrato.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un solo efecto, de lo que como Secretario, doy fe.

El Consejero de Deporte y Juventud.

Francisco Robles Ferrón.

El Presidente de la Federación Melillense de Halterofilia. Circo Luis Ibáñez Goicoechea.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1528.- El día 12 de mayo de 2011, se ha firmado Convenio de Patrocinio entre la Ciudad de Melilla y la Federación Melillense de Pesca y Casting, para la celebración en Melilla de campeonatos de España de Pesca.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 02 de junio de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE PATROCINIO
ENTRE
LA CIUDAD DE MELILLA Y
LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE PESCA Y
CASTING
PARA LA CELEBRACIÓN EN MELILLA DE
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PESCA

Melilla, 12 de mayo de 2.011.

R E U N I D O S

De una parte, D. Francisco Robles Ferrón como Consejero de Deporte y Juventud de la CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por decreto de Presidencia nº 33 de 16 de julio de 2007 (BOME Extraordinario de 16 de julio de 2007).

De otra, el Sr. Presidente de la Federación Melillense de Pesca, D. Víctor Fernández Morales, con D.N.I. nº 45.279.305 X y facultado para este acto en virtud de la documentación obrante al efecto en la consejería de Deporte.

Previa manifestación de los firmantes de la subsistencia de su cargo y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

E X P O N E N

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia